MODIFICACIÓN Nro. 3
AL CONTRATO Nro. 4600094910 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO
NIT:	71.617.110-0
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SITIOS NEURÁLGICOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO 2.
VALOR INICIAL:	DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($2.625.306.185 M/L) Incluido AIU de 36.63%.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS. SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	PRIMERO (01) DE MAYO DE 2023.
MODIFICACIÓN Nro. 1:	AMPLIACIÓN NRO. 1. POR EL TÉRMINO DE NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023, HASTA EL SIETE (07) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
MODIFICACIÓN Nro. 2:	SUSPENSIÓN NRO. 1: POR EL TÉRMINO DE VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL TRES (03) DE ABRIL DE 2023 HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

B

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1037574533

MODIFICACIÓN ACTUAL: **PRÓRROGA NRO. 1 A LA SUSPENSION NRO. 1: POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2023, HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

EVELYN TATIANA BELTRÁN SIERRA, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.032.414.163, Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto nombramiento número 0189 del 2 de marzo de 2023 y acta de posesión No. 331 del 06 de marzo de 2023, **LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.250.368, Secretaria de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto Nro. 1017 del 22 de noviembre de 2022 y acta de posesión Nro. 1861 del 01 de diciembre de 2022, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Distrito de Medellín mediante Decretos 883 de 2015, 835 de 2021 y 834 de 2021, quienes en adelante se denominarán **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** y de otra parte **JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO**, identificado con cédula 71.617.110 actuando en calidad de representante legal de **JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO**, identificado con NIT. 71.617.110-0, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido celebrar la presente Modificación Nro. 03 al Contrato **Nro. 4600094910 de 2022**, previa recomendación del Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Infraestructura Física, según Acta No 030 del 18 de abril de 2023 y Comité Interno de Planeación –CIP- de la Secretaría de Suministros y Servicios, según Acta 033 del 18 de abril de 2023, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html, ubicación de la norma citada.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato **Nro. 4600094910 de 2022,** cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SITIOS NEURÁLGICOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO 2.", con una ejecución financiera del 38.78% del recurso.

2. El Consorcio San Nicolas HTG, quien ejerce la interventoría del proyecto, solicitó a la entidad a través de oficio CE-XSNHTG-0029-2023 del 18 de abril de 2023, la prórroga a la suspensión Nro.1 del contrato Nro. 4600095327 de 2022, la cual se dio por la inhabilidad sobreviniente que recayó respecto de

uno de los consorciados, para disponer de este tiempo para realizar el empalme administrativo, técnico y logístico para el reinicio de labores, con ocasión a la nueva conformación del Consorcio y de esta manera poner iniciar la ejecución contractual en debida forma.

3. En el entendido que el contrato de obra debe contar con una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y ambiental de manera permanente para la correcta ejecución del proyecto, el contratista de obra, a través de oficio 34-94910-21/04/2023 de abril 18 de 2023 solicita a la entidad lo siguiente:

 "Por medio de la presente, en mi calidad de contratista, realizo la solicitud a la supervisión de una prórroga a la suspensión en la ejecución del contrato en referencia, por el término de 3 días calendario, entre el veinticuatro (24) de abril de 2023 y el veintiséis (26) de abril de 2023, ambas fechas inclusive, se requiere este tiempo para realizar la programación y los empalmes técnico y logístico necesarios para el reinicio del Contrato 4600094910 de 2022".

4. La supervisión designada por la Entidad para el contrato de interventoría considera necesario hacer una prórroga a la suspensión en la ejecución del contrato por el término de 3 días calendario, contados a partir del veinticuatro (24) de abril de 2023 hasta el veintiséis (26) de abril de 2023, ambas fechas inclusive, para que el contratista de obra disponga de este tiempo para realizar el empalme administrativo, técnico y logístico para el reinicio de labores, teniendo en cuentan que la documentación legal requerida al contratista de Interventoría para la cesión del porcentaje de participación en el consorcio ya fue entregada a la entidad y esta ha manifestado que la empresa propuesta por el contratista, cumple con las condiciones objetivas de capacidad del posible cesionario, y la entidad estima conveniente y pertinente, el cambio en la composición del CONSORCIO SAN NICOLAS HTG.
5. A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimientos al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato, ni demanda recursos adicionales por parte del Distrito Especial de Medellín

6. La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaría de suministros y servicios.

7. Por las anteriores consideraciones, la Secretaría de Infraestructura Física, como ordenadora del gasto, solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios la modificación contractual.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA: PRORROGA NRO. 1 A LA SUSPENSIÓN Nro. 1 del contrato **Nro. 4600094910 de 2022**, por el término de TRES (3) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del veinticuatro (24) de abril de 2023 hasta el veintiséis (26) de abril de 2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones anteriores y en el documento de justificación que hace parte del presente escrito.

SEGUNDA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contrato **Nro. 4600094910 de 2022** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERA: En lo demás, la presente Modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el Contrato **Nro. 4600094910 de 2022**.

CUARTA: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado de Comité Interno de Planeación, c) Solicitud del contratista, d) Justificación.

Para constancia, se firma en Medellín a los 21 días del mes de abril de 2023.

EVELYN TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios.

JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO
Contratista.

LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS
Secretaria de Infraestructura Física.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Francia Catalina Tobón Ángel Apoyo Jurídico Secretaría de Suministros y Servicios Yessica Hernández Ramos Apoyo Financiero Secretaría de Suministros y Servicios	Duber Alexis Londoño Chavarría Revisor Jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Arboleda Revisor Financiero	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Ejecución de la Contratación

1037574533